



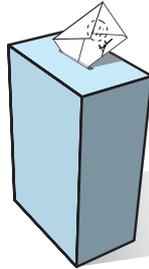
México

El Marco Legal

La Legislación Nacional

Sistemas y Conceptos	Organización Militar
<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (29/12/1976. Última reforma: 02/06/2006). - Ley de Seguridad Nacional (31/01/2005. Última reforma: Decreto por el que se reforma el artículo 58 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 56 de la Ley de Seguridad Nacional 26/12/2005). 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 15/03/1926. Última Reforma: DOF 10/12/2004) - Ley Orgánica de los Tribunales Militares (DOF 22/06/1929. Última Reforma: DOF 24/02/1931) - Código de Justicia Militar (DNL N° 005 - 31/08/1933. Última Reforma: DOF 29/06/2005) - Ley de Servicio Militar (DOF 11/09/1940. Última Reforma: DOF 23/01/1998) - Ley que crea la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea (DOF 29/12/1975) - Ley de Recompensas de la Armada de México (DOF 14/01/1985) - Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (DOF 13/01/1986. Última Reforma: DOF 24/06/2002) - Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 26/12/1986. Última Reforma: DOF 23/01/1998) - Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México (DOF 13/12/2002) - Ley Orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002) - Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 30/10/2003) - Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México (DOF 14/06/2004) - Ley de Ascensos de la Armada de México (DOF 25/06/2004) - Ley de Educación Militar del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 23/12/2005) - Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 09/02/2006)

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.



Militares y Participación Política

	Retirados	En actividad
Posibilidad de Voto	Sí	Sí
Presentación de Candidaturas	Sí	Sí ⁽¹⁾

(1) No se debe revistar en servicio activo por lo menos noventa días antes de la elección para Diputado (Constitución Política Art. 55) o Senador (Constitución Política, Art. 58), y seis meses para ser Presidente (Constitución Política, Art. 82). La legislación indica que para ocupar cargos de elección popular los militares deben solicitar una licencia llamada especial, concebida ex profeso.

Fuente: Constitución, Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 26/12/1986. Última Reforma: DOF 23/01/1998) y Ley Orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002).

Tratados Internacionales

Sobre Seguridad Hemisférica

- Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá): Firma: 30/04/1948 Depósito: 23/11/1948

Sobre Armamento

- Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco): Firma: 14/02/1967 Depósito: 20/09/1967
- Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares: Firma: 26/07/1968 Depósito: 21/01/1969
- Convención para la Prohibición de Armas Químicas: Firma: 13/01/1993 Depósito: 29/08/1994
- Convención sobre la prohibición de Minas Antipersonales (Convención de Ottawa): Firma: 03/12/1997 Depósito: 09/06/1998
- Convención sobre el Desarrollo, Producción, y Acumulación de Armas Tóxicas y Bacteriológicas y su Destrucción: Firma: 10/04/1972 Depósito: 08/04/1974
- Convención sobre la Prohibición o Restricción del Uso de Ciertas Armas Convencionales con Excesivos Daños o Efectos Indiscriminados: Firma: 10/04/1981 Depósito: 11/02/1982
- Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados: Firma: 14/11/1997 Depósito: 01/06/1998
- Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales: Firma: 07/06/1999 No Ratifica
- Tratado de Ensayos Nucleares (CTBT): Firma: 24/09/1996 Depósito: 05/10/1999

Sobre Derechos Humanos y Justicia

- Convención Interamericana sobre Derechos Humanos (Pacto San José de Costa Rica): Adhesión: 24/03/1981
- Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas: Firma: 04/05/2001 Depósito: 09/04/2002
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura: Firma: 10/02/1986 Depósito: 22/06/1987
- Corte Penal Internacional: Firma: 07/09/2000 Depósito: 28/10/2005
- Obligatoriedad ante la Corte Internacional de Justicia: Depósito: 28/10/1947

Sobre el Sistema Hemisférico

- Carta de la Organización de los Estados Americanos: Firma: 30/04/1948 Depósito: 23/11/1948

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las páginas web de la Oficina de Derecho Internacional de la OEA y Oficina de Asuntos Legales de la ONU.

El Presupuesto

Presupuesto del Estado 2008

Moneda local	1.899.925.000.000
US\$	173.350.821.168
PBI 2008 (en US\$)	949.576.000.000

Presupuesto de Defensa 2008

Moneda local	51.579.409.059
US\$	4.706.150.462
% del PBI	0,50
% del presupuesto del Estado	2,71

Presupuesto de Defensa 2008 (en moneda local)

Ramos*	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Otros Corrientes y Gastos de Capital	TOTAL
Programa Secretaría de Defensa					
Comandancia Fuerza Aérea Mexicana	1.946.752.698	318.006.667	267.979.074	0	2.532.738.439
Jefatura Estado Mayor Defensa Nacional	2.555.507.195	176.372.181	160.102.878	0	2.891.982.254
Comandancias Regiones Militares	16.500.944.823	1.529.184.159	792.083.533	60.048.805	18.882.261.320
Dirección Gral. Industria Militar	390.915.283	231.910.122	115.594.562	0	738.419.967
Procuraduría Gral. de Justicia Militar	177.028.569	4.907.484	5.700.993	0	187.637.046
Presidencia Supremo Tribunal Militar	100.384.658	1.641.103	647.547	0	102.673.308
Dirección Gral. Educación Militar	965.110.812	77.061.483	19.225.673	15.451.195	1.076.849.163
Dirección Gral. Sanidad	2.715.227.967	379.858.330	28.846.855	0	3.123.933.152
Otras Direcciones Generales**	4.186.257.589	821.869.777	316.378.885	5.000	5.324.511.251
Programa Marina					
Junta de Almirantes	12.856.169	219.600	0	0	13.075.769
Junta Naval	8.189.724	128.100	0	0	8.317.824
Estado Mayor General de la Armada	261.792.926	22.395.000	6.424.200	0	290.612.126
Fuerzas, Regiones, Zonas y Sectores Navales	6.725.082.694	1.170.283.815	470.980.839	0	8.366.347.348
Dirección Gral. Construcciones Navales	129.707.600	100.676.900	5.678.500	338.000.000	574.063.000
Dirección Gral. Investigación y Desarrollo	123.665.128	40.022.850	57.892.400	58.500.000	280.080.378
Otras Direcciones Generales***	2.212.393.055	463.307.594	289.275.079	631.552.400	3.596.528.128
Secretaría****	200.097.885	6.295.242	47.328.400		253.721.527
Instituto de Seguridad Social (ISSFAM)	203.517.083	20.088.658	1.381.866.081	1.730.185.237	3.335.657.059
TOTAL	39.415.431.858	5.364.229.065	3.966.005.499	2.833.742.637	51.579.409.059

* Unidades responsables.

** De Administración, de Fábricas de Vestuario y Equipos, de Ingenieros, de Comunicación Social y de Informática.

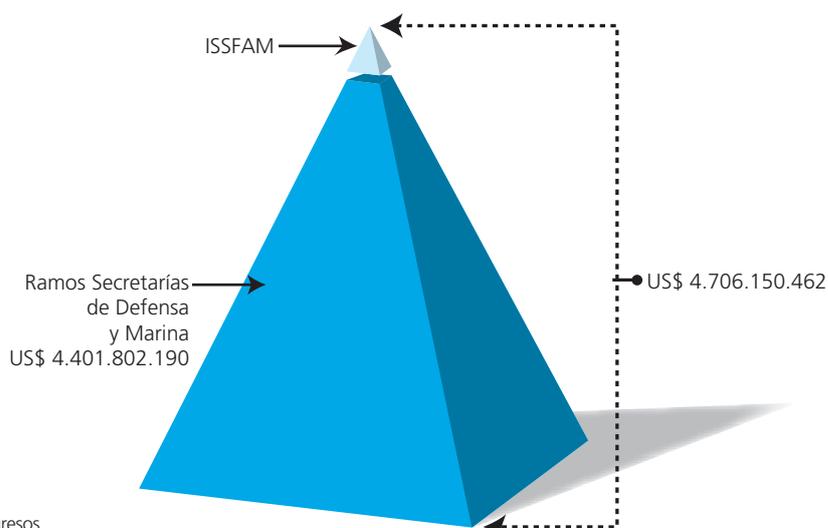
*** De Administración y Finanzas, de Servicios, y de Recursos Humanos.

**** Incluye a las unidades responsables Subsecretaría, Oficialía Mayor, Jurídica, Inspección y Contraloría General.

Distribución del Presupuesto de Defensa 2008



Composición del Presupuesto de Defensa 2008



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008. Se considera aquí el Presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antecitada.

PBI 2008: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.

El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI. El promedio de la tasa de cambio, en base a los datos del Banco de México, es de 10,93 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.

Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una clasificación sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

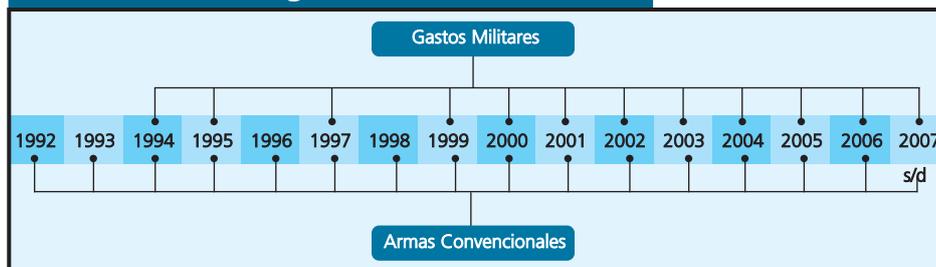


Las Definiciones Políticas

Conceptos

¿Qué es Defensa?	¿Qué es Seguridad?
<p>Salvaguardar la integridad del territorio y preservar la soberanía de la Nación es objetivo y obligación irrenunciable del Estado mexicano. La larga lucha por erigirnos en una nación libre, en una nación de derecho no puede entenderse sin las Fuerzas Armadas. Garantizar la integridad del territorio nacional es fundamental para el progreso de México. Las fronteras, mares y costas del país no deben ser una ruta para la acción de los criminales. No se debe permitir que el territorio nacional sea utilizado para consumir acciones que atentan contra la vida, la salud, la integridad física y el patrimonio de los mexicanos. (Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012)</p>	<p>Por seguridad nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, que conlleven a: la protección de la Nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país; la preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; el mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; el mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación; la defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y la preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes. (Ley de Seguridad Nacional - DOF 31/01/2005. Última Reforma: DOF 26/12/2005, Art. 3)</p>

Presentación de Registros a Naciones Unidas



Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas. La publicación de los datos del Registro de Armas Convencionales correspondientes a 2007, es esperada para agosto de 2008.

Facultades Constitucionales del Congreso

En relación a la Guerra y la Paz

- ¿Puede declarar la guerra?: Sí
- ¿Se requiere su autorización para declarar la guerra?: Sí
- ¿Puede celebrar la paz?: No
- ¿Se requiere su autorización para celebrar la paz?: Sí ⁽¹⁾
- ¿Se requiere su autorización para el ingreso de tropas extranjeras?: Sí ⁽¹⁾
- ¿Se requiere su autorización para el egreso de tropas nacionales?: Sí ⁽¹⁾

(1) Corresponde al Senado.

En Relación al Control

- ¿Se requiere su aprobación para el nombramiento de oficiales superiores de las Fuerzas Armadas?: Sí ⁽¹⁾
- ¿Pueden acusar a oficiales de las Fuerzas Armadas?: No
- ¿Puede juzgar funcionarios?: Sí ⁽²⁾
- ¿Participa en la elección de funcionarios de instituciones de control externo?: Sí
- ¿Puede introducir modificaciones en el presupuesto nacional? Sí ⁽²⁾

(1) Corresponde al Senado.

(2) Corresponde a la Cámara de Diputados.

Estados de Excepción

Denominación: Suspensión en todo el país o en lugar determinado de las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación suscitada.

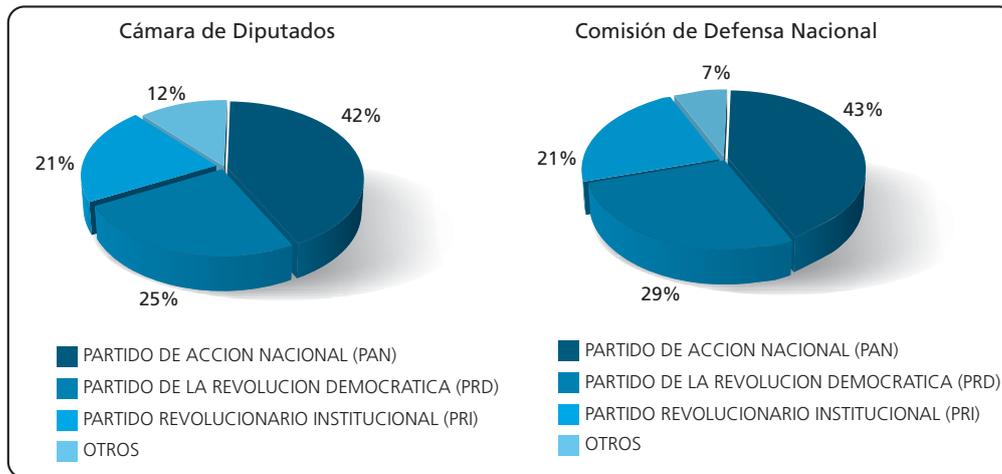
Causa: Invasión.
Perturbación grave de la paz pública.
Cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro.
Conflicto.

Participación del Poder Legislativo: Requiere aprobación del Congreso.

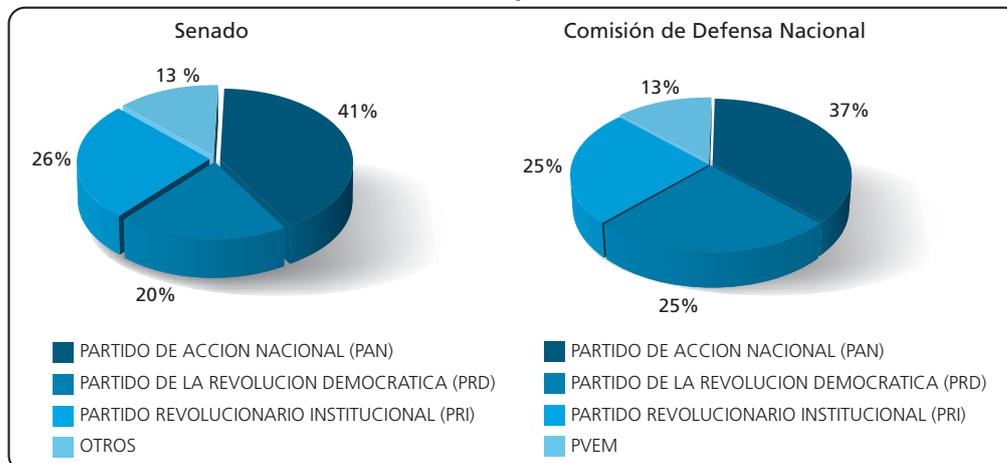
Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución.



Distribución por Partidos



Distribución por Partidos



Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por el Poder Legislativo.



Organización del Sistema

Funciones

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 29/12/1976. Última Reforma: DOF 01/10/2007), Ley Orgánica de la Marina de México (DOF 30/12/2002), Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 26/12/1986. Última Reforma: DOF 23/01/1998) y Ley de Seguridad Nacional (DOF 31/01/2005. Última Reforma: DOF 26/12/2005).

Año de creación

Secretaría de Defensa Nacional: 1937
Secretaría de Marina: 1940

Secretarios actuales (agosto 2008)

Secretaría de Defensa Nacional:
Guillermo Galván Galván
Secretaría de Marina: Francisco
Saynez Mendoza

¿Pueden los militares ser Secretarios?
Sí

Cantidad de militares que fueron Secretarios

Secretaría de Defensa Nacional: 13
Secretaría de Marina: 15

Cantidad de civiles que fueron Secretarios

Secretaría de Defensa Nacional:
Ninguno
Secretaría de Marina: 3

¿Hubo mujeres a cargo de las Secretarías?
No

[No se considera la gestión actual]

Nivel Poderes del Estado

El Presidente de la República es el Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas. En calidad de tal ejercerá el Mando Supremo del Ejército y la Fuerza Aérea, por un lado, y el de la Armada, por el otro.

El Consejo de Seguridad Nacional coordina las acciones orientadas a preservar la seguridad nacional. Es una instancia deliberativa cuya finalidad es establecer, determinar y articular la política de seguridad nacional, así como el dictar los lineamientos que permitan articular las acciones de las dependencias que lo integran. El Consejo se reunirá a convocatoria de su Presidente con una periodicidad no menor a 2 meses. Está integrado por el Presidente de la República que lo preside, El Secretario de Gobernación (quien es su Secretario Ejecutivo), el Secretario de la Defensa Nacional, el Secretario de Marina, el Secretario de Seguridad Pública, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Secretario de la Función Pública, el Secretario de Relaciones Exteriores el Secretario de Comunicaciones y Transportes, el Procurador General de la República y el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional. Las reuniones del Consejo serán de carácter reservado. El Congreso Nacional ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

Nivel Ministerial

El Alto Mando del Ejército y de la Fuerza Aérea lo ejerce el Secretario de la Defensa Nacional quien, de conformidad con las instrucciones que reciba del Presidente, es el responsable de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire.

El Alto Mando de la Armada lo ejerce el Secretario de Marina quien, de conformidad con las instrucciones que reciba del Presidente, es el responsable de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar y desarrollar a las Fuerzas Armadas de mar.

Nivel Militar

El Estado Mayor de la Defensa Nacional es el órgano técnico operativo, colaborador inmediato del Alto Mando, a quien auxilia en la planeación y coordinación de los asuntos relacionados con la Defensa Nacional y con la organización, adiestramiento, operación y desarrollo de las Fuerzas Armadas de tierra y aire y transforma las decisiones en directivas, instrucciones y órdenes, verificando su cumplimiento.

El Estado Mayor General de la Armada es el órgano asesor del Alto Mando a quien auxilia en la planeación, coordinación y supervisión de las operaciones requeridas para el cumplimiento de las atribuciones asignadas a la Armada, transformando sus decisiones en directivas, órdenes e instrucciones, supervisando su cumplimiento.

Secretaría de Marina

La Secretaría de Marina, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre sus atribuciones tiene la responsabilidad de preservar la soberanía de la Nación, mediante el ejercicio de las acciones del Estado en las zonas marinas mexicanas, islas, cayos, arrecifes, zócalos, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, garantizando la defensa de los intereses de la Nación, el mantenimiento del estado de derecho y el orden público, la seguridad al tráfico marítimo y la salvaguarda de la vida humana y de sus bienes en la mar. Para el cumplimiento de dichas funciones, se llevan a cabo operaciones de superficie, aeronavales y de Infantería de Marina, actividades de protección de instalaciones estratégicas, vigilancia para garantizar la seguridad del tráfico marítimo, salvaguarda de la vida humana en la mar, rescate y salvamento, combate al narcotráfico, tráfico ilegal de personas y armas, auxilio a la población civil en casos y zonas de desastre o emergencia, las cuales son conducidas a través de los mandos de las fuerzas, regiones, zonas y sectores navales.

Secretaría de la Defensa Nacional

La Secretaría de la Defensa Nacional es un organismo político administrativo del Poder Ejecutivo Federal, cuyas funciones específicas las dicta la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la vez constituye el Cuartel General Superior del Ejército y Fuerza Aérea.

Es responsable de organizar, equipar, educar, capacitar y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire, mediante programas de corto y mediano plazo que permitan:

- Defender la integridad, independencia y soberanía de la Nación.
- Garantizar la seguridad interior.

- Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas.

- Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país.

- En caso de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio a las personas afectadas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Le corresponde el despacho de diversos asuntos, además de los asignados por el Ejecutivo Federal:

- Promover el respeto de los derechos humanos.

- Combatir al narcotráfico.

- Contribuir a combatir a la delincuencia organizada.

- Apoyar a las tareas de seguridad pública.

- Mantener el orden interno.

- Proporcionar seguridad a instalaciones vitales.

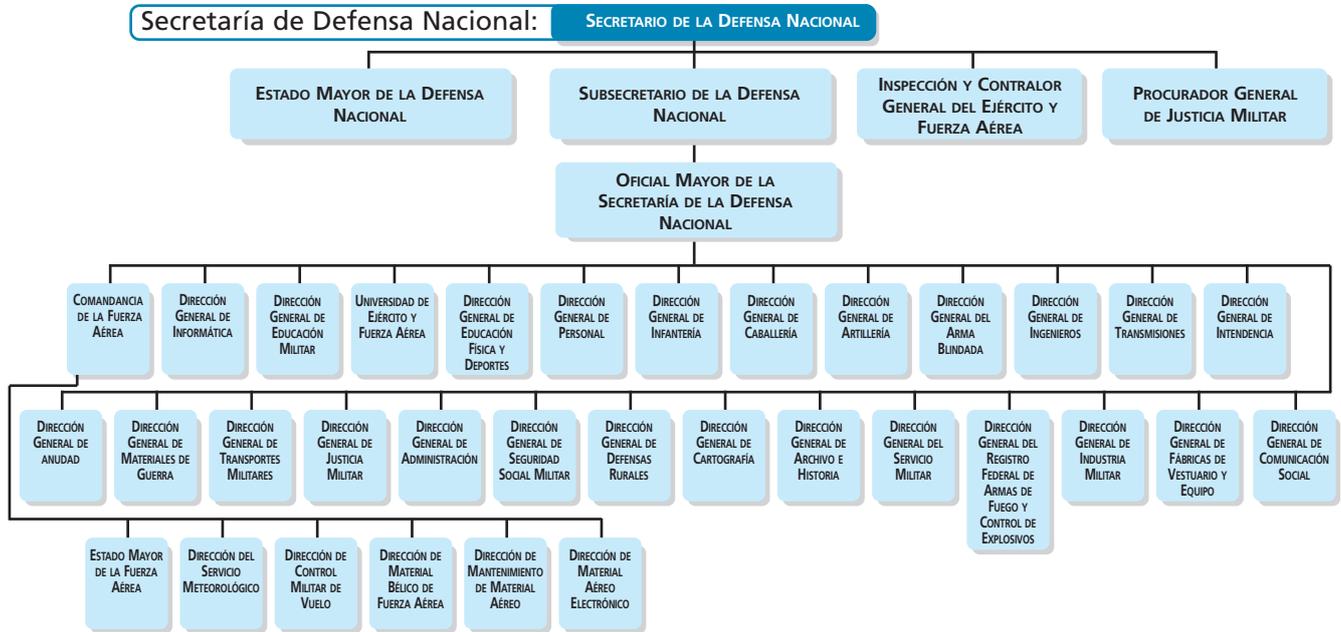
- Proteger al medio ambiente y recursos naturales.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las Secretarías y la estrategia programática de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 (DOF 13/12/2007).

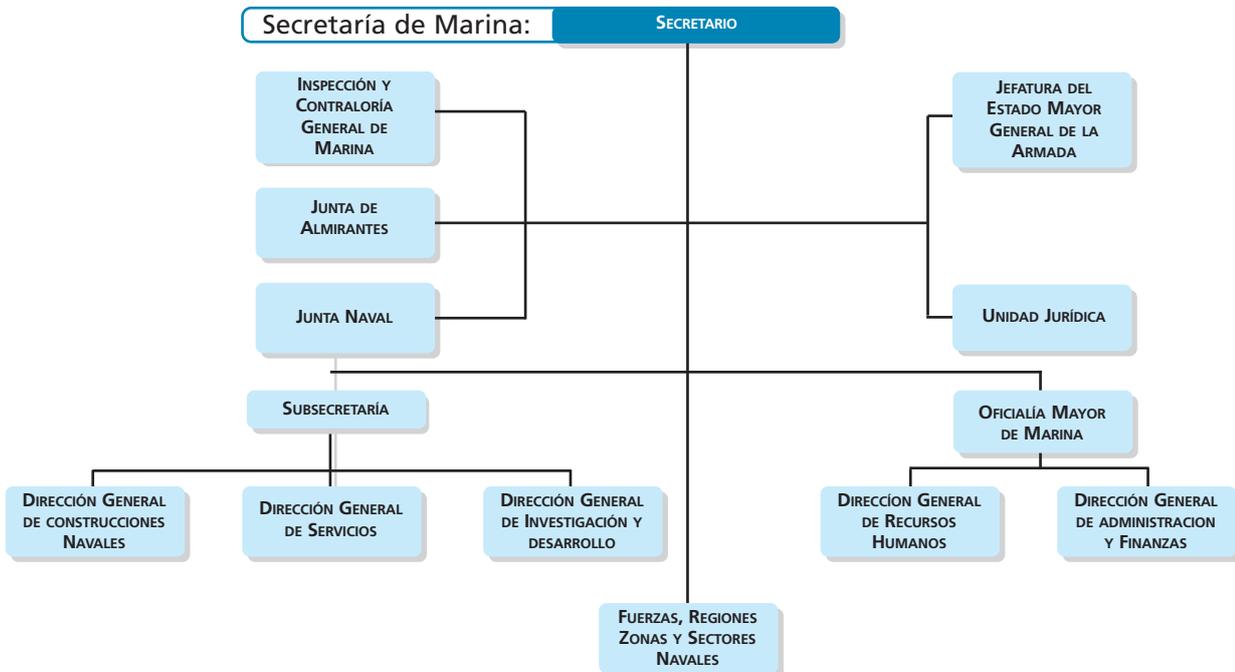
■ Permanencia promedio en el cargo de los Secretarios
Secretaría de Defensa: 5 años y 4 meses
Secretaría de Marina: 3 años y 8 meses

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las Secretarías y la estrategia programática de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 (DOF 13/12/2007).

ORGANIGRAMA



Fuente: Elaboración propia en base al Reglamento Interno de la Secretaría de Defensa (DOF 01/09/1992).



Fuente: Secretaría de Marina



Educación para la Defensa

Principales Cursos de Especialización en el Área

Curso	Institución
- Maestría en Seguridad Nacional	Centro Superior de Estudios Navales
- Maestría en Administración Militar para la Seguridad y Defensa Nacionales	Colegio de Defensa Nacional

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las páginas web de las instituciones mencionadas.

Carrera Militar

FUERZA TERRESTRE

Heroico Colegio Militar

Duración: 3 años

Título de egreso: Licenciatura en Ciencias Militares

Grado de egreso: Subteniente

Escuelas de Formación Intermedia

Teniente

Capitán Segundo

Capitán Primero

Escuela de Estado Mayor

Escuela Superior de Guerra

Mayor

Teniente Coronel

Coronel

General Brigadier

General de Brigada

General de División

Ingreso al Heroico Colegio Militar – 2007 – ⁽¹⁾

Aspirantes: 2.787

Ingresantes: 350

Ingresó 1 de cada 8 aspirantes

FUERZA NAVAL

Heroica Escuela Naval Militar

Duración: 5 años

Título de egreso: Ingeniería en Ciencias Navales

Grado de egreso: Guardiamarina

Escuelas de Formación Intermedia

Teniente de Corbeta

Teniente de Fragata

Teniente de Navío

Escuela de Estado Mayor

Centro Superior de Estudios Navales

Capitán de Corbeta

Capitán de Fragata

Capitán de Navío

Contraalmirante

Vicealmirante

Almirante

Ingreso a la Heroica Escuela Naval Militar - 2008 -

Aspirantes: 4.036

Ingresantes: 420

Ingresó 1 de cada 9 aspirantes

FUERZA AEREA

Colegio del Aire

Duración: 3 años

Título de egreso: Cédula Profesional de piloto aviador militar

Grado de egreso: Subteniente

Escuelas de Formación Intermedia

Teniente

Capitán Segundo

Capitán Primero

Escuela de Estado Mayor

Escuela Superior de Guerra

Mayor

Teniente Coronel

Coronel

General de Grupo

General de Ala

General de División

Ingreso al Colegio del Aire – 2007 – ⁽¹⁾

Aspirantes: 2.557

Ingresantes: 277

Ingresó 1 de cada 9 aspirantes

(1) A agosto de 2008, el proceso de admisión 2008 se encontraba en su etapa final. Se presentaron aspirantes 2.503 al Heroico Colegio Militar, y 2.557 al Colegio del Aire.

Fuente: Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 26/12/1986) y Ley Orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002). Ingreso a la Academia: Secretaría de Defensa Nacional y Secretaría de Marina.

Las Fuerzas Armadas

Misión General

Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; garantizar la seguridad interior y la defensa exterior.
 Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y en caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.
 Emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.
 (Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos - DOF 26/12/1986, Art. 1 y Ley Orgánica de la Armada de México - DOF 30/12/2002, Art. 1)

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

- Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.
- Garantizar la seguridad interior.
- Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas.
- Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país.
- En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Fuerza Naval

SSu misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.

Fuerza Aérea

- Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.
- Garantizar la seguridad interior.
- Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas.
- Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país.
- En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Total de fuerzas: 248.141

Oficiales: 11.018
 Suboficiales y Tropa: 38.426
49.444



20%

80%



Fuerza Terrestre y Fuerza Aérea

Oficiales: 36.011
 Suboficiales: 95.105
 Tropa: 67.581
198.697



Fuente: Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 26/12/1986) y Ley Orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002) (misiones); Secretaría de Marina y Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 (DOF 07/12/2007) (efectivos).



La Mujer en las Fuerzas Armadas

		Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea
Año de ingreso (oficiales)	Cuerpo Profesional	1938	1938	1938
	Cuerpo Comando	2007	2008	2007
Grados que alcanzan		General de Brigada	Almirante	General de Ala

Por "cuerpo comando" se considera a aquellos militares formados para cumplir misiones relativas al combate y que tienen capacidad de mando. Por "cuerpo profesional" se considera a aquellos militares que se forman o se incorporan a las fuerzas, para brindar servicios de apoyo técnicos y/o profesionales.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 26/12/1986) y la Ley Orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002), e información suministrada por las instituciones mencionadas.

Sedes de Agregadurías de Defensa y/o Militares en:



Fuente: Secretaría de Marina y Secretaría de Defensa Nacional. El país en donde el agregado reside, es considerado aquí como la sede, más allá de que pueda estar acreditado en uno o más países.

Documento de análisis:

Las fuerzas armadas mexicanas: desafíos y estructuras frente a la democracia

Raul Benítez Manaut*

■ A diferencia del resto de las estructuras militares de América Latina, en México existe una peculiar organización militar, herencia de la revolución mexicana (1910-1920), y de la forma en que se dirimieron los conflictos entre las elites triunfantes de dicha revolución.

El régimen revolucionario mexicano tuvo características de excepcionalidad. Se construyó un sólido régimen autoritario, pero desde sus entrañas se fue reduciendo el poder casi absoluto de las Fuerzas Armadas, para cederlo a una elite nueva, compuesta por líderes sindicales y campesinos, una nueva clase media que poco a poco fue controlando el aparato administrativo del Estado. Los militares quedaron como un componente del Estado y del sistema político, ya no como en el pasado, cuando habían sido el eje articulador del mismo.

Durante la década de los años 20, entre el 40 y el 60 por ciento del presupuesto nacional se dedicaba al mantenimiento de los ejércitos revolucionarios. Para superar el caudillismo, en 1929 los líderes del norte diseñaron la obra maestra de la revolución: el Partido Nacional Revolucionario, que se convertiría en Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 1946. Los generales de la revolución gobernaron hasta 1946. En ese año, en parte por efecto del fin de la Segunda Guerra, pero principalmente por considerar al país institucionalmente consolidado, se transfirió el poder a un civil, y se inició una nueva era de relaciones civiles-militares. El país fue gobernado por el PRI durante setenta y un años (hasta el 2000), de los cuales estuvieron en el poder, de forma directa, cuatro militares, y once civiles.

En términos del posicionamiento de las Fuerzas Armadas en el aparato del Estado mexicano, no existe un ministerio de la defensa tal como se define en un sistema

■ En México existe una peculiar organización militar, herencia de la revolución mexicana (1910-1920), y de la forma en que se dirimieron los conflictos entre las elites triunfantes.

* Investigador del Centro de Investigaciones sobre América del Norte de la UNAM.



■ En la estructura se destaca la ausencia de un ministerio civil para las Fuerzas Armadas, y de un Estado Mayor Conjunto.

democrático de gobierno. El Secretario de Defensa Nacional (general de cuatro estrellas en activo), es a su vez el Comandante en Jefe del Ejército y Fuerza Aérea. En otras palabras, es un Ministro de Estado y a la vez el comandante militar más importante del país. La Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos establece que el Secretario de Defensa debe ser un general de división en actividad. En el caso de la Armada, la Secretaría de Marina (SEMAR) es a su vez una Secretaría de Estado y la Comandancia General de la Armada. El Secretario de Marina es el comandante de máxima jerarquía, de cuatro estrellas, en la Armada. A diferencia del caso de SEDENA, no se requiere que sea un almirante en activo; sin embargo, la tradición político-militar lleva a que así lo sea. En otras palabras, el Presidente podría nombrar un Secretario de Marina sin cambiar la Ley Orgánica de la Armada.

Al haber dos Secretarías de Estado militares, y a su vez, dos comandancias militares, en la práctica existen dos fuerzas armadas con autonomía casi total entre ambas. Ella se refuerza con el hecho de que en el país no existe un Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Es decir que lo destacado de la estructura militar mexicana es aquello que no existe: un ministerio civil de las Fuerzas Armadas, y un Estado Mayor Conjunto.

El caso de la Fuerza Aérea es un paradigma. Es la rama más reciente y se encuentra bajo el paraguas de la SEDENA. Sin embargo, existe un Comandante de la Fuerza Aérea mexicana y tiene su propio Estado Mayor (el Estado Mayor de la Fuerza Aérea). Sin embargo, el Comandante y el Estado Mayor están subordinados al Secretario de Defensa, y dependen de él. Por ello, la Fuerza Aérea no tiene independencia, y su doctrina de guerra se subordina a la del Ejército de Tierra, en armonía con la doctrina de defensa, que señala que México no tiene enemigos externos militares, por lo que no se necesitaría una fuerza aérea autónoma-disuasiva.

Las Fuerzas Armadas tienen en el Ejército su epicentro. La Naval y Aérea tienen orígenes diferentes, pero su configuración en igualdad de circunstancias frente al Ejército de Tierra es uno de los problemas pendientes de modernización. Sin embargo, difícilmente se produzca una reforma integral de las Fuerzas Armadas, debido a que el tema militar no es una prioridad en la agenda política de México. El bajo peso específico de los militares en el aparato político (a pesar de que realizan importantes misiones en apoyo de gran cantidad de secretarías de Estado), es razón de ello. En este sentido, las Fuerzas Armadas mexicanas (comparadas con el resto de las latinoamericanas), se consideran un paradigma singular, pues no obstante mantener una estructura diseñada desde la posición de una revolución popular triunfante hace casi cien años, y haber sido reorganizadas bajo un sistema autoritario, se consideran despolitizadas y profesionales. Por ello, desde los años de la Revolución, ningún intento de asonada militar en México ha tenido éxito, y no hay ninguna fuerza política o social que cuestione la doctrina, estructura y modus operandi de las Fuerzas Armadas.

El Ejército mexicano es sin duda el que más efectivos posee dentro de la estructura de las Fuerzas. Sus misiones principales son (además de la principal misión constitucional de defender al país ante un agresor extranjero): respaldar a los cuerpos de seguridad pública del país (principalmente a la Secretaría de Seguridad Pública, al destinar actualmente casi 14.000 efectivos de las Fuerzas Federales de Apoyo a la Policía Federal Preventiva); colaborar con la Procuraduría General de la República en el combate al narcotráfico (principalmente con erradicación de culti-

vos de psicotrópicos e interceptación de tráfico de cocaína y otras drogas); misiones de protección de la población civil ante desastres naturales (principalmente inundaciones y huracanes en las zonas costeras, pero asimismo ante sismos); protección del medio ambiente (por ejemplo, campañas de reforestación); colaborar con la Secretaría de Salud en la vacunación preventiva en regiones marginadas y de alta pobreza; enfrentar movimientos políticos de protesta cuando éstos rebasan a los cuerpos de seguridad pública (a petición del Presidente); y otras más. En lo internacional, las actividades del Ejército y la Fuerza Aérea son muy modestas. Principalmente se ofrece cooperación binacional -aunque no en el marco de los organismos internacionales- cuando desastres naturales asolan a otros países, principalmente en la Cuenca del Caribe y Centroamérica. Fue notable, por su simbolismo, la presencia de tropas mexicanas en Estados Unidos ante la destrucción de la ciudad de Nueva Orleans tras el paso del huracán Katrina, en septiembre de 2005.

En el caso de la Armada, durante todo el siglo XIX estuvo integrada al Ejército en el Ministerio de Guerra y Marina. En la Revolución mexicana, fue nuevamente casi desmantelada e inhabilitada; comenzó su reestructuración en el período posrevolucionario, hasta que en 1940 se consideró que tenía capacidad para tener estructuras independientes del Ejército (dentro de la coyuntura de la Segunda Guerra).

A diferencia del Ejército, la Armada tiene una proyección mayor hacia el exterior y participa marginalmente en misiones de seguridad interna. Sin embargo, también responde a un amplio rango de misiones de apoyo a otras Secretarías de Estado. Por ejemplo (debido a la ausencia de estructuras policíacas costeras por parte de la Procuraduría General de la República), la Armada realiza la labor de vigilancia costera. Igualmente participa en la guerra contra el narcotráfico en las costas, y cumple con muchas misiones de protección ambiental en ellas, también debido a que la Secretaría de Medio Ambiente no cuenta con recursos para ello. En lo internacional, la Armada ha expresado en años recientes que podría participar en operaciones de paz, dependiendo de que el Presidente lo considerara positivo. Igualmente, ha participado en misiones de rescate de población ante desastres, por ejemplo, ante el Tsunami en Indonesia, en diciembre de 2004. Es frecuente la colaboración naval con Guatemala, Belice y Estados Unidos en términos de vigilancia costera, y se ha mostrado también más dispuesta a colaborar con el Comando Norte de Estados Unidos.

Otro de los componentes de las Fuerzas Armadas mexicanas es su relación con el resto de las estructuras del Estado (Poder Judicial, Legislativo, gobiernos estatales y municipales), y con estructuras autónomas del Estado, como el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) y el Instituto Federal Electoral (IFE). De igual forma, la relación con sectores civiles no estatales es de reciente data, y se debe tener presente la gradual apertura hacia la sociedad civil.

En relación con el Poder Judicial, las Fuerzas Armadas tienen sus propios tribunales y los jueces son nombrados por el Secretario de Defensa Nacional. Esto ha sido muy criticado por numerosos juristas y organismos no gubernamentales, pues es visto como muestra de autonomía e incluso impunidad, por impedirse el acceso a la justicia cuando hay militares involucrados. Igualmente, hacia los propios militares, las injusticias se desprenden de las grandes diferencias que existen entre la legislación civil y la militar, y de las dificultades para aplicar, por ejemplo, el juicio de amparo o garantizar una defensa para tener un debido proceso.

■ Las Fuerzas Armadas tienen en el Ejército su epicentro. La Naval y Aérea tienen orígenes diferentes, pero su configuración en igualdad de circunstancias frente al Ejército de Tierra es uno de los problemas pendientes de modernización.



■ En 2007 se negoció entre los gobiernos de México y Estados Unidos la llamada Iniciativa Mérida, paquete de 1.4 billones de dólares para ser implementado en tres años.

En relación con el Poder Legislativo, recién en el anterior período de gobierno del Presidente Vicente Fox los secretarios de Estado militares acudieron a las Cámaras de Diputados y Senadores a tener audiencias con los legisladores. En el pasado era inexistente la comunicación. Existen comisiones de defensa y marina, cuyos miembros respondieron sin cuestionamientos a los jefes de las comisiones durante el periodo de gobierno del PRI; sus presidentes o secretarios han sido militares retirados o comisionados. Por ello, las leyes militares nunca fueron cuestionadas. En la actualidad se observa un progreso lento en la sensibilización mutua, acerca de la necesidad de tener mejores y más frecuentes vínculos entre las Fuerzas Armadas y el Legislativo.

En lo que se refiere a gobiernos estatales y municipales, se tiene relación de respeto entre autoridades y Fuerzas. Sin embargo, en estados y municipios con guarniciones militares o con alta presencia militar (por ejemplo, en retenes en las autopistas para implementar la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, o en colaboración para la guerra al narcotráfico), los militares gozan de facto de autonomía, y difícilmente podrían ser juzgados en tribunales civiles si llegaran a tener algún incidente. En otras palabras, gozan de recursos materiales y humanos muy superiores, muchas veces, a los de las autoridades locales.

Respecto de la sociedad civil y las nuevas estructuras del Estado mexicano (como el IFAI), los militares han sido receptivos a las demandas de acceso a la información, pero al mismo tiempo, la gran mayoría de la información es considerada reservada, de seguridad nacional. Las dos secretarías de Estado militares fueron las últimas en abrir al público sus páginas web, después de que el resto del aparato del gobierno federal mexicano lo hiciera. Los militares mexicanos se han negado a redactar un libro blanco de la defensa, o dos libros sectoriales, y los foros de discusión con sectores civiles sobre las políticas de defensa no existen, a diferencia de lo observado en casi todos los países latinoamericanos. Los informes rendidos por los secretarios de Estado al Presidente y al Congreso, documentos públicos por naturaleza, fueron considerados secreto de Estado hasta hace dos o tres años. Este secretismo es mucho más pronunciado cuando se pretende conocer el sistema de armamento del país, o los detalles del uso del presupuesto.

En relación con el vínculo militares-IFE, hasta hoy en día, el IFE consigna a las Fuerzas Armadas la protección de los materiales electorales, para ser trasladados a los sitios de votación de todo el país cuando se realizan elecciones federales. De igual manera, realizan la vigilancia de los centros de votación y las instalaciones de resguardo de votos. Ello es un síntoma de confianza hacia la institución militar, principalmente por parte de los partidos políticos.

Las Fuerzas Armadas mexicanas, consideradas en comparación con otras similares en América Latina u otras regiones del mundo, siguen sosteniendo un elevado nacionalismo en su doctrina y en su actuar. Ello es un impedimento para tener una presencia más activa en el sistema de seguridad internacional. La opinión política y pública en México está dividida al respecto, así como en lo referido a la colaboración militar con Estados Unidos, con otros países de América Latina, o ante organismos internacionales.

A mediados de 2006, la elección presidencial (ganada por Felipe Calderón

Hinojosa, candidato del Partido Acción Nacional -PAN), mostró muchas debilidades del proceso de transición a la democracia en México. Al mismo tiempo, la violencia común y aquella provocada por el crimen organizado, se elevaron a niveles no vistos con anterioridad. De igual manera, el ascenso de la violencia provocada por el narcotráfico golpeó a numerosos miembros de las Fuerzas Armadas y cuerpos de seguridad. En este marco, Calderón comenzó a hablar de una nueva estrategia contra el narcotráfico (incluso antes de ascender a la Presidencia), mediante el empleo masivo de las Fuerzas Armadas, y solicitó a Estados Unidos ayuda de emergencia. En el transcurso de 2007, se negoció entre los dos gobiernos la llamada Iniciativa Mérida, paquete de 1.4 billones de dólares para ser implementado en tres años. Esta ayuda se concentra en parte importante hacia las Fuerzas Armadas.

El empleo intensivo de las Fuerzas Armadas en la guerra al narcotráfico ha tenido numerosas consecuencias. Entre ellas, se han incrementado las quejas presentadas contra miembros del Ejército ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos: 144 en 2004; 194 en 2005; 200 en 2006; 384 en 2007; y 242 entre enero y abril de 2008. Esto lleva a una ecuación ineludible: el sobre-uso de las Fuerzas Armadas en la guerra al crimen organizado, per se, implica posibles violaciones a los derechos humanos, debido al bajo nivel educativo de los militares de baja graduación, y a un entrenamiento muy débil en esa materia. Con la llegada de la asistencia de Estados Unidos, este tema será uno de los más importantes en las discusiones sobre el empleo de las Fuerzas Armadas, el uso de equipo extranjero, y la supervisión del mismo por el gobierno de Estados Unidos y de la sociedad civil, que exige transparencia. Dado que se trata de una guerra de largo plazo, debe llevar a las Fuerzas Armadas a adecuar las estrategias y tácticas empleadas, con el respeto de la población. De lo contrario, habrá numerosos obstáculos en el Congreso mexicano y en el estadounidense, y en la sociedad civil de ambos países.

Existen también tendencias positivas en las Fuerzas desde que ascendió el presidente Calderón. La más sobresaliente es la indicación para que se incremente el ingreso de la mujer a las academias militares, y a puestos directamente vinculados al oficio militar (no sólo en apoyo administrativo, servicios o cuestiones médicas). Mediante ello, los ascensos pueden equipararse a la carrera masculina. Otro elemento importante, vinculado al tema de derechos humanos, es la apertura de oficinas de derechos humanos, a inicios del año 2008, tanto para recibir quejas desde la población, como desde el interior de los Servicios, por abusos de sus superiores. El éxito de estas dos medidas aún está por medirse, debido a lo reciente de dichas reformas.

De hecho, la guerra al narcotráfico convierte y dirige los principales esfuerzos de las Fuerzas Armadas a su combate: necesitan un respaldo presupuestario y político muy importante, tanto del Ejecutivo como del Congreso. Esto puede inhibir la internacionalización de la presencia militar mexicana, y puede llevar a un no deseado proceso de militarización de instancias civiles de inteligencia, seguridad pública, e incluso justicia. De cualquier manera, a pesar de lo señalado en relación con los derechos humanos, las Fuerzas Armadas están entre las instituciones que más confianza generan a la población en las encuestas de opinión.

■ Una tendencia positiva de estos tiempos, es la indicación para que se incremente el ingreso de la mujer a las academias militares, y a puestos directamente vinculados al oficio militar.